

MERCOSUR/GMC/RES. N°19/13

DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, las Decisiones N° 20/02, 65/10, 56/12 y 02/13 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 10/13 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Decisión CMC N° 65/10 creó la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS).

Que es necesario fortalecer los mecanismos de participación social en el MERCOSUR y que, en ese sentido, la UPS contribuirá a la articulación de la estructura institucional del MERCOSUR con los distintos movimientos y organizaciones sociales.

Que la UPS estará integrada por un Coordinador, nacional de un Estado Parte, quien deberá tener experiencia en temas sociales y buena aceptación por parte de las organizaciones y movimientos sociales.

Que es necesario proceder a la designación del Coordinador de la UPS a fin de que ésta pueda llevar a cabo las tareas previstas en la mencionada Decisión CMC N° 65/10.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1- Designar a la Licenciada Mariana Vázquez, de la República Argentina, como Coordinadora de la Unidad de Apoyo a la Participación Social, por un período de 3 (tres) años, a partir del 1° de noviembre de 2013. Su mandato podrá ser prorrogado por igual período, por una única vez, por Resolución del Grupo Mercado Común.

Art. 2 – Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 14 /VIII/13.

